



## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 042-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### “CAUSA No. 042-2018-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, D.M., 02 de agosto de 2018.- Las 15h30.- **VISTOS:** Agréguese al proceso: a) El Oficio N°CNE-SG-2018-00372 de 31 de julio de 2018, en una (1) foja y en calidad de anexos cuatro (4) fojas, suscrito por el Abg. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el 31 de julio de 2018, a las 16h52, y en el Despacho de la Jueza sustanciadora el mismo día a las 17h27, mediante el cual comunica que en cumplimiento del numeral segundo de la providencia dictada por esta Autoridad el 27 de julio de 2018, a las 16h30, remite: “... copia del memorando Nro. CNE-DNOP-2018-3487-M, de 31 de julio de 2018, al que se adjunta el memorando Nro. CNE-DNITCE-2018-0271-M, de 31 de julio de 2018, suscrito por el ingeniero Fabricio Xavier Pérez, Director Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales y el memorando Nro. CNE-DNTH-2018-1244-M, de 31 de julio de 2018, al que se anexa una hoja,(...)”, en los que se proporcionan los nombres de los técnicos designados para la realización de la primera fase de la pericia: Msc. Arturo Moreno Andrade, administrador del Sistema de Verificación de Firmas de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; Ing. Pablo Maldonado, Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones; y, el Ing. Idi Reyes, Especialista de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del Consejo Nacional Electoral. b) Documento constante en una (1) foja, remitido desde la dirección electrónica francoquezada10@gmail.com , referente al asunto “Enviamos los Nombres de las personas observadores de Movimiento SER”, recibido en el correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 31 de julio de 2018, a las 21h04, conforme la razón sentada por la Dra. Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral, y en el Despacho de la Jueza sustanciadora el 01 de agosto de 2018, a las 09h40, documento mediante el cual el Movimiento Solidez Esperanza y Respeto (SER) presenta los nombres y correos electrónicos de dos (2) personas autorizadas para intervenir como observadores para la primera fase de la pericia prevista mediante Auto de fecha 27 de julio de 2018, a las 16h30: señor Julio Rafael Domínguez Montaña con correo electrónico juliandominguez\_28@yahoo.es ; y, señor César Bolívar Pasaca Castillo con correo



electrónico **cesarpasaca@hotmail.es** . c) Oficio No. CNCMLCF-2018-1251-OF de 31 de julio de 2018, en una (1) foja y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por el Lic. Fausto Olivo Cerda, Coronel de Policía de E.M., Coordinador Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 01 de agosto de 2018, a las 09h55, y en el Despacho de la Jueza sustanciadora el mismo día a las 10h23, mediante el cual informa que remite: "...copia del Oficio No. CNCMLCF-LCCF-Z9-2018-1051-OF, de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por la señora Jefe del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses Z-9 Subrogante, al cual anexa copia del Oficio No. CNCMLCF-LCCF-Z9-INF-2018-1107-OF, de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el señor Jefe de la Sección de Informática Forense del citado Laboratorio, mediante el cual informa el nombre de los señores Peritos en Informática Forense que han sido designados para el proceso de verificación de registro de datos (indexación) constante en los formularios entregados por el Movimiento SER", designándose a los señores, Sargento Segundo de Policía Fredy Giovany Quispe Ases, con correo electrónico **fredypjz8@gmail.com**, y el Policía Nacional Luis Armando Cuesta Cumbicus, con correo electrónico **luisarmandocc89@gmail.com** . Con estos antecedentes, se dispone: **PRIMERO:** Póngase en conocimiento las personas designadas y correos electrónicos señalados, por el Consejo Nacional Electoral, el Movimiento Solidez, Esperanza y Respeto (SER) y la Policía Nacional, quienes participarán en la práctica de la primera fase del peritaje. **SEGUNDO:** Se designa como delegados del Tribunal Contencioso Electoral para la práctica de la primera fase a los señores técnicos informáticos Ing. William Cargua Freire, Ing. Santiago Rodríguez Quinteros e Ing. Luis Páiz Mena, funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Tribunal, a quienes se les informará. Poner en conocimiento de los mencionados servidores el contenido de esta providencia a través de las direcciones de correo electrónico institucional. **TERCERO:** Notifíquese el presente Auto: a) Al señor Luis Patricio Coronel Rodríguez, en las direcciones electrónicas **maxbladimir29@gmail.com** y **francoquezada10@gmail.com** ; y, en la casilla contencioso electoral No. 78 reasignada. b) Al Consejo Nacional Electoral, según lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. c) Al Movimiento SER, señor Julio Rafael Domínguez Montaña con correo electrónico **juliodominguez\_28@yahoo.es** ; y, señor César Bolívar Pasaca Castillo con correo electrónico **cesarpasaca@hotmail.es** . d) A los delegados de la Policía Nacional: Sgos. de Policía Fredy Giovany Quispe Ases, con correo electrónico **fredypjz8@gmail.com** ; y, Policía Nacional Luis Armando Cuesta Cumbicus, con correo electrónico **luisarmandocc89@gmail.com** . e) A los delegados del Tribunal Contencioso Electoral: Ing. William Cargua Freire, con correo electrónico



institucional [william.cargua@tce.gob.ec](mailto:william.cargua@tce.gob.ec) ; Ing. Santiago Rodríguez Quinteros con correo electrónico institucional [santiago.rodriguez@tce.gob.ec](mailto:santiago.rodriguez@tce.gob.ec) ; e Ing. Luis Páliz Mena con correo electrónico institucional [luis.paliz@tce.gob.ec](mailto:luis.paliz@tce.gob.ec) .CUARTO: A través de Secretaría General, remítase atento oficio al Coronel Fausto Patricio Olivo Cerda, Coordinador Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, haciéndole conocer el presente Auto. QUINTO: Siga actuando la Dra. Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. SEXTO: Publíquese este Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, JUEZA SUSTANCIADORA.

**Certifico.-**

Dra. Blanca Cáceres Cabezas  
PROSECRETARIA TCE

KM/MBFL

